

El medio no se lo que se sirva de dar la noticia al Comisario para que por nombre de esta Ciudad pida ante el Sr. Conde lo que pareciere mas apropiado. Haviendo los requerimientos y apelaciones por conformes a lo que se pide y al fin de lo que se pide por quanto se entendido que sea retirado al Convento de las Hermanas de S. Gabriel mediante nombrado el que sea Receptor de los que por el Sr. Comisario y de esta novedad se pide seguir tan raras argucias de ynquirir por suyo ahi al Venefico de la Mage. de como los intereses su Estado =

de esta Ciudad y de sus Capitanes: Acerca de que el Cavallo de procurador general procure adquirir las noticias del Estado de Matanzas y las pida a este Ayuntamiento en el primer que se celebrare o antes si se conviniere combenir asi al buen cobro de la Real Hacienda y cumplimiento de la obligacion de esta Ciudad =

Al Sr. Don Joseph Felices Labrador de Guayana Cavallo del orden de Santiago Regidor Patron delposito de las noticias de las cantidades que se deviendo Pedro Dizon Por los de los Alcanas que han recibida de su administracion delposito de las Piquas de Espiritu santo de este presente año y la obligacion de las sus pagar los gastos que se hicieron. En el pleito y proceso de este Pleito de la Chancilleria de Granada de que consta por Instrumento con punto fijo =

I. Habiendo se entendido que las propiedades de las segundas de las y lmites gravacion de los Alcanas de Orden y que puede ser de grave embarazo y inconviniencia asi por este hecho como por que la enagenacion es a favor del Sr. obispo de Cuenca =

Acuerdo de esta Ciudad que el Cavallo Comisario para el recibo de la que se deviendo a Paris de quien asista el Sr. Don Joseph Felices como tal Patron de viene todas las diligencias que parecieren combenientes a que se restablezca de Caudal =

Por quanto a adon Pedro Dizon se le dio espera de los plazos para el fin de su Alcanse, suponiendo que arian de la fin de

Alcanas de P. Dizon
 de su Alcanse =

